



JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE PLASENCIA

EDICTO de 27 de junio de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal n.º 262/2015. (2016ED0113)

D. Carlos Hurtado Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 3 de Plasencia, por el presente,

A N U N C I O :

En el presente procedimiento Juicio Verbal n.º 262/2015 seguido a instancia de AXA AURO-RA, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A., Eva María Galindo Carpintero frente a Miguel Ángel Ambrosio Araujo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 336/2015

En Plasencia a catorce de octubre de dos mil quince.

Demandantes. AXA SEGUROS, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A. y Doña Eva María Galindo Carpintero; ambas representadas por el Procurador don Carlos Alejo Leal López y defendidas por el Letrado don José Miguel Domínguez Basquero.

Demandado. Don Miguel Ángel Ambrosio Araujo, domiciliado en calle Río Guadiana núm. 30 de Coria (Cáceres); en situación de rebeldía procesal.

Causa. Reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Eva María Galindo Carpintero y la Cía. AXA SEGUROS, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros S.A., contra don Miguel Ángel Ambrosio Araujo, condenando al demandado a abonar a doña Eva María la suma de 140 euros y a la Cía. la suma de 560 euros, más el interés procesal del artículo 576 de la LEC.

Condeno a don Miguel Ángel Ambrosio Araujo al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de apelación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 455.1 de la LEC.

Así, por ésta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. Sra. D.ª Marta Benavides Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º Tres de Plasencia.

Y encontrándose dicho demandado, Miguel Ángel Ambrosio Araujo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Plasencia, a veintisiete de junio de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia